

Desarrollo Económico, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114, 115 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14). Mediante este documento se notifica a los interesados la presente resolución, según lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

Logroño, 1 de diciembre de 2003.—Director General de Ordenación y Desarrollo Económico, Ángel Bastida y Ruiz.—58.412.

## UNIVERSIDADES

### *Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia el extravío de un título.*

En cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío de un título de Médico Especialista en Pediatría de doña Ana María Aldao Perandones, expedido el 1 de agosto de 1984.

Santiago de Compostela, 6 de octubre de 2003.—El Secretario General, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz.—58.466.

### *Anuncio de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.*

Extraviado título de Licenciada en Farmacia de doña María del Pilar Basilisa Pérez González, expedido en Madrid el 26 de abril de 1979, registrado en la S.T. folio 193, número 698, del Ministerio, y en el folio 146, número 75, de la Facultad, se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—La Secretaria de la Facultad, Evangelina Palacios Aláiz.—58.484.